



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes - Contratación de obra

Visto: la ley n° 6031 y el Expediente Electrónico EX-2020-6475-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del Visto se documentan las acciones para poner en marcha el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes, previsto por el artículo 23 de la ley citada, que establece el Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires.

Conforme con lo requerido por la Secretaría de Asuntos Originarios, hasta que se establezca el Tribunal Electoral creado por esa norma, corresponde al Tribunal Superior de Justicia la tarea de continuar con la elaboración de ese registro. A tal fin, la Señora Secretaria Judicial Alejandra Tadei, llevó a cabo las gestiones necesarias para poder desarrollar el software que le dará soporte. Para ello, mantuvo distintas reuniones con autoridades de la Cámara Nacional Electoral y la Universidad Tecnológica Nacional.

Como resultado de esas tareas, la señora Secretaria Judicial propuso la realización del desarrollo mediante la suscripción de un contrato de obra, en cuatro etapas, que deberán quedar concluidas el próximo 15 de diciembre. Por otra parte, presentó al equipo que se encargará del trabajo, conformado por el licenciado Emilio Platzer, Gabriel José Arriola y Adrián G. Fernández Bevacqua. Estos consultores, cuyos currículos se adjuntan como DOCFI-2020-6469/70/71/72-DGA, acreditan antecedentes en la materia y resultan idóneos para realizar la faena. En el caso del responsable del equipo, el Lic. Platzer, brindó su asesoramiento al Tribunal en los procesos electorales de 2007, 2011 y 2015.

El proyecto de trabajo, con la descripción de cada etapa, sus contenidos y el cronograma de entregas de los materiales se agregó como IF-2020-6853-SAO.

El área Contaduría tomó intervención y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 20.10000.4.8.1 del presupuesto vigente (IF-2020-7368-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones confeccionó los respectivos proyectos de contratos y solicitó la emisión de los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, como se aprecia en los IF-2020-7399/7666/7667/7668-DGA.

El inciso b) del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-7628-AJURIDICA y DT-2020-7657-ACG, sin manifestar impedimentos que obsten a la resolución del trámite.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación de obra con el licenciado Emilio PLATZER, CUIT n° 23-20729336-9, en su carácter de Coordinador del proyecto para el desarrollo del Sistema de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes (REER), por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$640.000.-), a efectivizarse en cuatro etapas, a razón de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000.-) cada una, luego de la entrega de los elementos definidos como ‘entregables’ para cada una de ellas en el Anexo I de la presente, y contra la presentación de la correspondiente factura, que deberá contar con la conformidad emitida por la Secretaría de Asuntos Originarios.

2. Aprobar una contratación de obra con Adrián FERNÁNDEZ BEVACQUA, CUIT n° 2033457234-0, en su carácter de Desarrollador Full Stack del proyecto para el desarrollo del Sistema de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes (REER), por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000.-), a efectivizarse en cuatro etapas, a razón de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000.-) cada una, luego de la entrega de los elementos definidos como ‘entregables’ para cada una de ellas en el Anexo I de la presente, y contra la presentación de la correspondiente factura, que deberá contar con la conformidad emitida por la Secretaría de Asuntos Originarios.

3. Aprobar una contratación de obra con Gabriel José ARRIOLA, CUIT n° 20-13624490-7, en su carácter de miembro del proyecto para el desarrollo del Sistema de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes (REER), por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000.-), a efectivizarse en cuatro etapas, a razón de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000.-) cada una, luego de la entrega de los elementos definidos como ‘entregables’ para cada una de ellas en el Anexo I de la presente, y contra la presentación de la correspondiente factura, que deberá contar con la conformidad emitida por la Secretaría de Asuntos Originarios.

4. Las contrataciones indicadas en los apartados anteriores tendrán por Objeto realizar el desarrollo del REER (Sistema de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes). El desarrollo se ajustará a los términos de referencia, que forman parte de la presente resolución como Anexo I.

5. Las cuatro etapas que habilitan el pago de los honorarios establecidos por los apartados 1, 2, y 3, son:

- a) Definición del modelo de datos.
- b) Prototipo funcional.
- c) Sistema en etapa de prueba.
- d) Entrega final del sistema.

6. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción de los contratos, y a fijar las demás condiciones de la contratación.

7. Imputar el gasto con cargo a la partida 2.10000.4.8.1 del presupuesto vigente.

8. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sistema de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes (REER)

Descripción de entregables

El desarrollo del REER (Sistema de Registro y Padrones de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes) se planificó para ser realizado en 4 etapas.

Este documento describe los entregables y complementa el plan de trabajo donde se especifican los alcances, la funcionalidad y los detalles del sistema.

Las fechas de entrega están calculadas suponiendo que el trabajo comienza el 1 de Junio de 2020. Se estiman los desvíos de la fecha de entrega de cada etapa que el proyecto puede tolerar sin poner en riesgo la terminación antes de fin de año.

Etapa 1 - Definición del modelo de datos

Objetivo: Evaluación de insumos y ajuste en las definiciones. Incluye el plan de trabajo y la definición del modelo de datos.

Fecha de entrega: 1 de julio de 2020

Desvío: 30 días

Insumos a recibir:

La estructura actual de la base de datos del Registro de Electores Extranjeros, el callejero utilizado en el último comicio, el listado de comunas y circuitos. Lo avanzado en relación a formatos de intercambio con el RENAPER, protocolos, descripción de la información a recibir, etc.

Entregables:

1. Informe evaluando los insumos recibidos hasta el día 15 de julio y realizando los ajustes necesarios en las definiciones y el plan de trabajo que deriven de dicha evaluación.
2. Modelo de datos del REER

Etapa 2 - Prototipo funcional

Objetivo: Tener un prototipo que como mínimo contenga:

1. la pantalla del REER donde se visualicen los datos almacenados de un elector,
2. el callejero con sus calles, tramos de calle, comunas y circuitos

Fecha de entrega: 15 de agosto de 2020

Desvío: 45 días

Insumos a recibir:

1. los datos faltantes o complementarios de la etapa anterior,
2. datos de ejemplo de electores
3. ejemplos de domicilios que necesiten algún procesamiento para su normalización.
4. un espacio en el servidor o dominio donde instalar el prototipo, las credenciales de seguridad o el protocolo de instalación del mismo.
5. la descripción de los roles de los usuarios y los permisos que se desea tengan sobre cada parte del sistema.

Entregables:

1. Código fuente del prototipo
2. Instrucciones de instalación y configuración
3. Prototipo funcionando del sistema con datos de ejemplo

Etapa 3 - Sistema en etapa de prueba

Objetivo: Tener las partes principales del sistema con la funcionalidad principal y datos reales.

Fecha de entrega: 1 de octubre de 2020

Desvío: 30 días

Insumos a recibir:

1. los datos faltantes o complementarios de la etapa anterior,
2. definición de la API a usarse en la conexión con el RENAPER
3. datos reales de Electores

Entregables:

1. Código fuente del sistema
2. Instrucciones de instalación y configuración
3. Instrucciones para adaptar el sistema en caso que la definición de la API no sea la definitiva
4. Sistema funcionando en estado de prueba con los siguientes módulos:
 - a. Conexión a la API del RENAPER
 - b. Normalizador de domicilios
 - c. Generación y exportación del padrón
 - d. Carga de correcciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones
 - e. Panel de control

Etapa 4 - Entrega final del Sistema

Objetivo: Tener el sistema productivo con la información real cargada disponible hasta la fecha y con las correcciones de los errores reportados hasta el 1 de noviembre de 2020.

Fecha de entrega: 1 de diciembre de 2020

Desvío: 15 días

Insumos a recibir:

1. los datos faltantes o complementarios de la etapa anterior,
2. evaluación del sistema de prueba

Entregables:

1. Código fuente del sistema
2. Instrucciones de instalación y configuración
3. Parámetros iniciales del sistema
4. Instrucciones para adaptar el sistema en caso que la definición de la API no sea la definitiva
5. Sistema funcionando.

